

Resolución de Consejo Directivo **186 / 2026 - ING -UNSa**

EXP 14404/2024 DESIGNAR AL LIC. DIEGO DANIEL APARICIO Y AL PROF. RICARDO LUIS BURGOS CASTRO, EN LOS CARGOS DE PROFESOR JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS REGULAR CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA PARA LA ASIGNATURA "ANÁLISIS MATEMÁTICO II" DE LAS CARRERAS DE INGENIERÍA.



De: Ingeniería - Departamento Despacho Consejo y Comisiones

Salta,
25/06/2026

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.404/2024, en el que recayera la Resolución FI N° 295-D-2025, mediante la cual –previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Académicos- se llama a Concurso Público para la cobertura de dos (2) cargos de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos regular, con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Análisis Matemático II", del Plan de Estudios vigente de la carrera de Ingeniería Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que los cargos a utilizar son de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, afectados a la Escuela de Ingeniería Industrial para la asignatura "Análisis Matemático II" de las Carreras de Ingeniería, actualmente ocupados interinamente por el Lic. Diego Daniel Aparicio y Prof. Ricardo Luis Burgos Castro.

Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de seis (6) aspirantes a los cargos antes mencionados.

Que el Jurado se expide por unanimidad, aconsejando la designación del Lic. Diego Daniel Aparicio y del Prof. Ricardo Luis Burgos Castro en los cargos objeto del Llamado.

Que rolan en autos las constancias de la publicidad de la Convocatoria, en un todo de acuerdo con las disposiciones contenidas en los Artículos 5° a 7° del REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS REGULARES DE JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS Y AUXILIARES DOCENTES DE PRIMERA CATEGORÍA, aprobado por Resolución CS N° 661/88 y sus modificatorias.

Que los participantes se notificaron fehacientemente del Acta de Dictamen.

Que, en el plazo reglamentario establecido a tal fin, el referido fallo no mereció objeciones.

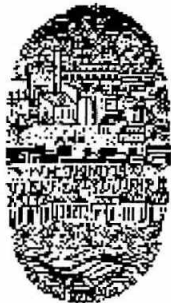
Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que el Artículo 6° del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional, al enunciar los caracteres en que podrá revistar el personal docente, en su Inciso a) define al ordinario o regular como "el que ingresa a carrera docente mediante concurso público abierto de antecedentes y prueba de oposición", agregando que "goza de la permanencia mientras mantenga las condiciones de idoneidad según procedimiento que regule el régimen de carrera docente"

Que el Artículo 117 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al detallar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 12 incluye el de "aprobar el llamado a concurso, nombrar los Jurados correspondientes y designar a los Auxiliares Docentes Regulares".

POR ELLO, y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 110/2026,

Handwritten signature



Resolución de Consejo Directivo **186 / 2026 - ING -UNSa**
EXP 14404/2024 DESIGNAR AL LIC. DIEGO DANIEL APARICIO Y AL PROF. RICARDO LUIS BURGOS CASTRO, EN LOS CARGOS DE PROFESOR JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS REGULAR CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA PARA LA ASIGNATURA "ANÁLISIS MATEMÁTICO II" DE LAS CARRERAS DE INGENIERÍA.



De: Ingeniería - Departamento Despacho Consejo y Comisiones

Salta,
25/06/2026

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IX Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de junio de 2026)

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Dictamen unánime del Jurado que actuó en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, convocado mediante Resolución FI N° 295-D-2024.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Lic. Diego Daniel APARICIO D.N.I. N° 36.346.167 y al Prof. Ricardo Luis BURGOS CASTRO D.N.I. N° 30.637.101, en los cargos de PROFESOR JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS regular con Dedicación SEMIEXCLUSIVA para la asignatura "ANÁLISIS MATEMÁTICO II" de las carreras de Ingeniería, a partir de la fecha de efectiva puesta en funciones y por el término de cinco (5) años o el que resulte de la reglamentación del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, aprobado por Decreto N° 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional.

ARTÍCULO 3º.- Imputar las designaciones dispuestas por el artículo que antecede a los cargos de PROFESOR JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con Dedicación SEMIEXCLUSIVA, afectados a la Escuela de Ingeniería Industrial para la asignatura "ANÁLISIS MATEMÁTICO II".

ARTÍCULO 4º.- Comunicar al Lic. Diego Daniel APARICIO y al Prof. Ricardo Luis BURGOS CASTRO, las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

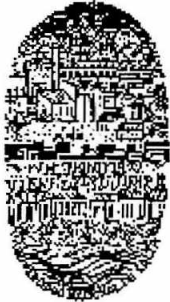
ARTÍCULO 5º.- Hacer conocer al Lic. Diego Daniel APARICIO y al Prof. Ricardo Luis BURGOS CASTRO, la vigencia de la Resolución FI N° 363-CD-2018 por la cual se declara *"de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la generación –en su ámbito- de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica"* y, en dicho marco, se solicita *"a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las previsiones pertinentes para posibilitar –con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera"*.

ARTÍCULO 6º.- Notificar a los docentes designados que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2º y en el inciso a) del Artículo 7º del REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN Y CONTROL DE TAREAS DOCENTES, se encuentra obligado al dictado de clases en los dos cuatrimestres, como así también que las extensiones de funciones –en el ámbito de la Facultad de Ingeniería- se encuentran reglamentadas por Resolución FI N° 124-CD-2015.

[Firma]

[Firma]

ARTÍCULO 7º.- Informar al Lic. Diego Daniel APARICIO y al Prof. Ricardo Luis BURGOS CASTRO, que deberán registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado para tal fin, como así también mantener actualizado el registro de su actividad docente, mediante los pertinentes asientos en el LIBRO DE TEMAS, todo ello de conformidad con las NORMAS DE REGISTRO EN LIBRO DE TEMAS aprobadas por Resolución N° 361-HCD-89, reglamentaria de la Resolución R N° 61/77.



Resolución de Consejo Directivo **186 / 2026 - ING -UNSa**

EXP 14404/2024 DESIGNAR AL LIC. DIEGO DANIEL APARICIO Y AL PROF. RICARDO LUIS BURGOS CASTRO, EN LOS CARGOS DE PROFESOR JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS REGULAR CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA PARA LA ASIGNATURA "ANÁLISIS MATEMÁTICO II" DE LAS CARRERAS DE INGENIERÍA.



De: Ingeniería - Departamento Despacho Consejo y Comisiones

Salta,
25/06/2026

ARTÍCULO 8º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; al Lic. Diego Daniel APARICIO y al Prof. Ricardo Luís BURGOS CASTRO; a la Prof. Beatriz Emilce COPA, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

RAF.


DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa